

**Rama Judicial - Consejo Superior de la
Judicatura
N.I.T. 800093816
ORDEN DE COMPRA**

Key Market S.A.S.
N.I.T. 830073623
Autopista Medellin Km 3.5 Costado Sur
Bodega 7 Modulo 3 Terminal Terrestre de
Carga
Cota, Cundinamarca
Atte: JUAN DE JESUS MOSQUERA
BURGOS
colombiacompra@keymarket.com.co

Número de Orden **48137**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión**
Fecha de Emisión **07/05/20**
Fecha de Vencimiento **18/05/20**
Comprador **Carlos Julio Modesto Castellanos**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Carlos Julio Modesto Castellanos**
Teléfono **3127011**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquirir insumos de impresión
con destino a las Altas Cortes y Dirección Ejecutiva
de Administración Judicial.**

Enviar a

Rama Judicial - Consejo Superior
de la Judicatura
Avenida 1A # 14 77
Bogotá cundinamarca
Atte: VIVIAN JOSEFINA
BAQUERO DAZA

Facturar a

Rama Judicial - Consejo Superior
de la Judicatura
Avenida 1A # 14 77
Bogotá, cundinamarca
Atte: Carlos Julio Modesto
Castellanos
Cuenta: #624067088

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cim01--Suministro de Consumibles de Impresión Original Oki	1.0	Unidad	223.407.517,90	223.407.517,90

223.407.517,90 COP



Cota, junio 18 de 2020

Señores
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
N.I.T. 800093816
Atte. Sr. Carlos Julio Modesto Castellanos
Supervisor
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de Cesión de Derechos económicos derivados de la Orden de Compra No. 48137 de fecha mayo 7 de 2020, suscrita con KEY MARKET S.A. cuyo objeto es el Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI.

Cordial saludo,

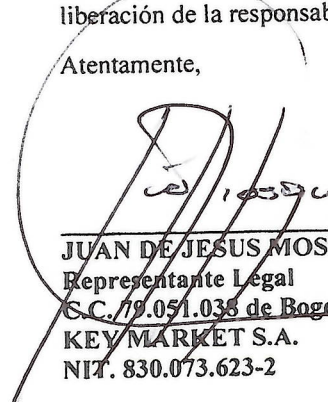
De manera atenta nos permitimos informales que con el fin de realizar la ejecución orden de compra No. 48137 de fecha mayo 7 de 2020, cuyo objeto es el Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI, por un valor de **Doscientos veintitrés millones cuatrocientos siete mil quinientos diecisiete con noventa centavos (\$223.407.517,90)**, suscrita entre LA RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (CONTRATANTE) identificada con el NIT. 800.093.816-3 y KEY MARKET S.A.S (CONTRATISTA) identificada con el NIT. 830.073.623-2, hemos decidido celebrar un acuerdo de apalancamiento financiero con la sociedad UNIPLES S.A. (TERCERO) identificada con el NIT. 811.021.363-0 por lo que me permito instruir expresa e irrevocablemente a la entidad contratante para que los pagos que, en virtud de las facturas de la orden de compra enunciada, los realicen a favor de las partes de la siguiente manera:

TERCERO: Razón Social, UNIPLES S.A. identificada con NIT 811.021.363-0, Cuenta a consignar; Bancolombia, Cuenta Corriente No.6170395540-7. El valor de la cesión es por la suma de: **Doscientos dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m/cte. (\$216.974.034,00).**

CONTRATISTA: Razón Social, KEY MARKET S.A.S identificada con NIT 830.073.623-2, Cuenta a consignar: Banco Davivienda Cuenta Corriente No.001969998069. Valor a consignar: **Seis millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos, con nueve centavos m/cte. (\$6.433.483,90).**

La anterior instrucción podrá ser revocada, modificada o negociada únicamente con la aprobación de KEY MARKET S.A.S y UNIPLES S.A. mediante documento privado firmado en notaría pública por sus representantes legales. Así mismo, cualquier pago realizado en contravención a la misma, no se considera valido por haberse efectuado a un tercero no legitimo para recibir dicho pago, ni se constituirá como liberación de la responsabilidad de tales pagos.

Atentamente,


JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Representante Legal
C.C. 79.051.038 de Bogotá
KEY MARKET S.A.
NIT. 830.073.623-2

keymarket
NIT:830.073.623-2



Cota, junio 18 de 2020

Señor(es):
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
N.I.T. 800.093.816-3
Atte. Dr. Carlos Julio Modesto Castellanos
Supervisor
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de Aceptación de la cesión de los Derechos económicos derivados de la Orden de Compra No. 48137 de fecha mayo 7 de 2020, suscrita entre LA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y KEY MARKET S.A. NIT. 830.073.623-2, cuyo objeto es el Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI.

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informales que respecto a la Orden de Compra No.48137 de fecha mayo 7 de 2020, cuyo objeto es el Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI, por un valor de **Doscientos veintitrés millones cuatrocientos siete mil quinientos diecisiete con noventa centavos (\$223.407.517,90)**, suscrita entre LA RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (CONTRATANTE) identificada con el NIT. 800.093.816-3 y KEY MARKET S.A.S (CONTRATISTA) identificada con el NIT. 830.073.623-2, la empresa que represento UNIPLES S.A. identificada con NIT 811.021.363-0, ha decidido aceptar la cesión de los derechos económicos derivados de la orden de compra enunciada, por el valor que a continuación se describe.

El valor de la cesión es por la suma de: **Doscientos dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m/cte. (\$216.974.034,00)**

Relacionamos la cuenta bancaria de UNIPLES S.A. para el depósito de los respectivos pagos por concepto de las facturas generadas: Cuenta Corriente Bancolombia No 6170395540-7

La anterior instrucción podrá ser revocada, modificada o negociada únicamente con la aprobación de las sociedades KEY MARKET S.A. y UNIPLES S.A. mediante documento privado firmado en notaría pública por sus representantes legales. Así mismo, cualquier pago realizado en contravención a la misma, no se considera valido por haberse efectuado a un tercero no legítimo para recibir dicho pago, ni se constituirá como liberación de la responsabilidad de tales pagos.

Atentamente,

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante Legal
C.C. 71.583.463 de Medellín
UNIPLES S.A.
NIT. 811.021.363-0
Acepta la Cesión

keymarket
NIT: 830.073.623-2

JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS
Representante Legal
C.C. 79.051.088 de Bogotá.
KEY MARKET S.A.
NIT. 830.073.623-2
Contratista Cedente

Sede Enviado
Carrera 46 # 48C Sur 40 Pasadizo 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 300 4320

Sede Cota
Calle 80 Via Siberia (Via Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6670 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla
Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015



Cod N° SC 1206-1



Cod N° SA 374-1



Cod N° OS-CER106211



Cod N° SI-CER17025



Cod N° TI-CER20000



CONTRATO DE CESION

UNIPLES S.A., identificada con NIT 811.021.363-0, sociedad legalmente constituida, inscrita ante el Registro mercantil vigente de la Cámara de Comercio de Aburra Sur, domiciliada en la ciudad de Envigado, plenamente facultada por sus estatutos para llevar a cabo el acto jurídico que se incorpora en este instrumento, representada legalmente por el (la) Señor (a) **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, que se identifica como aparece al pie de su firma, domiciliado (a) en la Ciudad de Medellín, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, y la sociedad comercial **KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, sociedad domiciliada en la ciudad de Funza, identificada con número NIT. 830.073.623-2, representada legalmente por el (la) Señor (a) **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, que se identifica como aparece al pie de su firma, domiciliado (a) en la Ciudad de Cota, que para efectos prácticos de la presente actuación se denominarán **EL CEDENTE**, han decidido celebrar el presente contrato que implica, la cesión irrevocable de los créditos y beneficios económicos causados a favor del cedente, la sociedad comercial **KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, que se deriven de la orden de compra No.48137, emitida por la entidad **RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, identificado con NIT 800.093.816-3 como se estipula en las siguientes clausulas;

PRIMERO: PARTES DEL CONTRATO

CEDENTE: KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN
CESIONARIO: UNIPLES S.A.
DEUDOR: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

SEGUNDO: La sociedad comercial **KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, tiene en la actualidad, un contrato en virtud del cual recibió la orden de compra No.48137 cuyo objeto es el Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 925-AMP-2019 para la entidad **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, cuyo valor es de **Doscientos veintitrés millones cuatrocientos siete mil quinientos diecisiete con noventa centavos (\$223.407.517,90)** y que serán objeto de cesión y/o endoso, en virtud del presente acuerdo.

TERCERO: El valor de la cesión a ejecutar mediante este contrato, corresponde a la suma de: **Doscientos dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m/cte. (\$216.974.034,00)** valor que será consignado por el **DEUDOR** a la Cuenta a Corriente de la entidad Bancolombia No.6170395540-7 a nombre de **UNIPLES S.A.**

CUARTO: El valor restante de la orden de compra; **Seis millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos, con nueve centavos m/cte. (\$6.433.483,90)**, será consignado por el **DEUDOR** a la Cuenta Corriente del Banco Davivienda No.001969998069 a nombre de **KEY MARKET S.A.S.**

EL CEDENTE, cede irrevocablemente con este instrumento los créditos, derechos económicos, acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones de la orden de compra No.48137 tal cual como se menciona en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, emitida por la entidad **RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a la sociedad **UNIPLES S.A.**

Las facturas que sean cedidas o endosadas, no serán objeto, de garantías mobiliarias, embargos, de medidas cautelares de ninguna clase, de cesiones o endosos notificados con anterioridad al presente escrito o a la fecha en que sean cedidas o endosadas a **UNIPLES S.A.**

EL CEDENTE faculta expresamente al **CESIONARIO**, para notificar las cesiones o endosos practicado, a las personas naturales y jurídicas cuyos contratos en sus derechos y beneficios económicos sean cedidos, en el momento que **EL CESIONARIO** estime conveniente.

Página 1 de 2



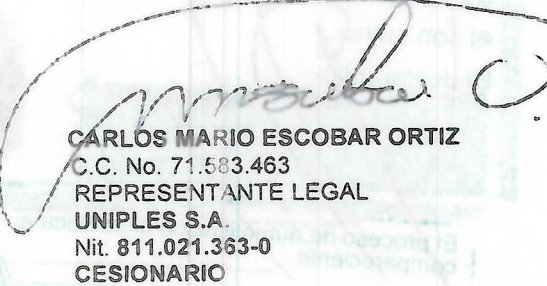
QUINTO: TITULARIDAD DE DERECHOS: A partir de la fecha de suscripción de este acuerdo, el titular de los derechos crediticios y beneficios económicos conforme a la cláusula **SEGUNDA** es **EL CESIONARIO** la sociedad comercial **UNIPLES S.A.**, razón por la cual, es la única persona facultada, para notificar a la entidad **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, sobre cualquier disposición legal que sobre estos derechos se lleguen a presentar.

EL CEDENTE autoriza expresamente a la entidad **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, para que se ejecuten los pagos de acuerdo a las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del presente contrato.

Se firma en Cota, a los 18 días del mes de junio del año 2020.

FIRMAN EN ACEPTACION,


keymarket
NIT: 830.073.623-2
JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
C.C. No 79.051.038
REPRESENTANTE LEGAL
KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN
Nit. 830.073.623-2
CEDENTE


CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
C.C. No. 71.583.463
REPRESENTANTE LEGAL
UNIPLES S.A.
Nit. 811.021.363-0
CESIONARIO



NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO
PRESENTACIÓN PERSONAL
Este memoria dirigida a:
fue presentada y suscrita ante el suscrito
NOTARIO por: *Carlos Mario Escobar Ortiz*
Identificación: C.C. No. 71.583.463.
Envigado

23 JUN 2020



**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDINAMARCA**

En Cota - Cundinamarca, a **25 JUN. 2020**
ante mí, Notaria Única de este Circuito se
presenta **JUAN DE JESUS**
MOJICA BURGOS
con C.C. No **79.051.038**
de **BVA** y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
el son suyas.
El declarante **Juan de Jesus**

El proceso de autenticación biométrica al
compareciente

No se realizó por **COVID-19**

Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de la forma adicional Decreto
960 de 1970. **M**

NOTARIA



keymarket
NIT:830.073.623-2



NOTARIA
2 ENVIADO SEGUNDA DE ENVIGADO
PRESENTACION PERSONAL
Este memorial dirigido a: *Ramón*
fue presentado personalmente ante el
NOTARIO por *Carlos María Equibarrón*
identificado(s) con C.C. y T.E.N. *Atiz*
Envigado *71.583.963.*

23 JUN 2020

